



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°120, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 437-6 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON JOSE VIDAL AMPUERO. -

ALGARROBO,

17 OCT 2022

DECRETO: N°

2312



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 15 de septiembre del 2022, por don(a) **José Vidal Ampuero**, para la realización de convenio de pago N°120.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°164905 de fecha 15.09.2022, por la suma de \$ 60.339.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo Don (a) **José Vidal Ampuero**, cédula nacional de identidad N con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al **15.09.2022**, la suma de **\$301.695.-** (trescientos un mil, seiscientos noventa y cinco pesos).- correspondiente a los años 2020 – 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$60.339.-** (sesenta mil, trescientos treinta y nueve pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **12** cuotas mensuales de **\$20.113.-** (veinte mil, ciento trece pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

